INFORME SECRETARIAL: 20 de mayo de 2022. A despacho con oficio de la DIAN. Sírvase proveer.

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO DE SUSTANCIACIÓN # 161
RADICACIÓN 2020-00076
Santiago de Cali, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Dentro del presente proceso de **SUCESIÓN INTESTADA** de los causantes, **JOSE ALFONSO MORENO** y **NELLY ROJAS DE MORENO**, se remite oficio por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, comunicando que, respecto de "la causante", se deberán presentar declaraciones de renta por los años 2017 a 2020, así como sanción por extemporaneidad (valor de $380.000oo), y presentar declaración de renta 2021 y fracción 2022 en su oportunidad.

En atención a lo informado por la DIAN, en relación con las obligaciones tributarias pendientes, el oficio correspondiente, se agregará al proceso y se pondrá en conocimiento de las partes, para su cumplimiento.

Así, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: **AGREGAR** al proceso la comunicación procedente de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

SEGUNDO: **PONER** en conocimiento de los interesados para el cumplimiento de la obligación tributaria.

NOTIFIQUESE

GLORIA LUCIA RIZO VARELA
JUEZ

J. Jamer

Auto notificado en estado electrónico No. **84**

Fecha: **mayo 26 de 2022**

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario